

El Modelo Educativo 2016 y su concepción antropológica

Sánchez Aviña, José Guadalupe

2016-11

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/2537>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

EL MODELO EDUCATIVO 2016 Y SU CONCEPCIÓN ANTROPOLÓGICA

**Por: Dr. José Guadalupe Sánchez Aviña*

Dicen los que saben, que una propuesta educativa se puede apreciar sobre la base del modelo de hombre que busca promover, a esto es lo que se refiere como concepción antropológica, dicho sea de manera sencilla. Con lo anterior en mente y considerando el supuesto de que todo acto educativo representa una intencionalidad específica que manifiesta una forma de concebir al hombre (antropología pedagógica), un concepto de sociedad (sociología educativa) y un concepto de educación (axiología pedagógica), que se concretizan en las propuestas didácticas que el docente dará vida a través de su práctica docente, me daré a la tarea de incursionar en un primer ejercicio de análisis sobre el Modelo Educativo 2016 presentado por el gobierno en turno; este análisis se centra en la comprensión del modelo de hombre que pretende formar.

De esta forma, se analizan dos documentos de los tres considerados como centrales en lo presentado por el secretario de educación pública federal, y que se encuentran disponibles en el sitio de la SEP: “Los fines de la educación en el siglo XXI” y “El modelo educativo 2016”. La estructura de la presentación de este escrito breve, sigue la lógica de dos preguntas generales: ¿Qué concepto de hombre y de sociedad son los que promueve el Modelo Educativo 2016?

Iniciando con el documento de los “Los fines...” se encuentra de inmediato la declaración siguiente:

El propósito de la Educación Básica y Media Superior es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México. Es decir, personas que tengan la motivación y capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así un mundo complejo que vive cambios vertiginosos. (p. 1)

Lo primero que llama la atención es el propósito de formar “ciudadanos libres” y su caracterización agregada, lo segundo es que lo traducen a “personas” también debidamente caracterizada; de manera complementaria se agrega que estas personas deben expresarse y

comunicarse adecuadamente, conocerse y respetarse a sí mismo, y tener valores. Y llama la atención pues, por lo pronto en este documento, se remite más a cuestiones operativas y deja de lado aspectos profundos y complejos que de sí implica la explicitación del modelo de hombre que se pretende impulsar.

En el mismo texto, en cuanto a la sociedad que busca construir el modelo, se encuentra: *“Nos enfrentamos a la necesidad de construir un México más libre, justo y próspero, que forma parte de un mundo cada vez más interconectado, complejo y desafiante.”* (p. 1) Declaración que resulta difícil o imposible el ir en contra de ella, pero que sin embargo queda a manera indicativa y que no aporta elementos diferentes a los discursos anteriores.

Hasta el momento, un texto declarativo con aspectos de sentido común que no profundizan ni dan luz de rutas claras a seguir en la operacionalización; al ser texto de presentación se puede pensar que en los otros dos documentos complementarios habrán de encontrarse mayores elementos.

Continuando el análisis con las dos cuestiones de interés ya planteadas, pasemos al documento del modelo en sí.

Dentro de la introducción del documento, en el primer apartado *“La necesidad de transformar el modelo educativo”*, se encuentra la siguiente afirmación: *“A casi un siglo de su diseño original, el modelo educativo ya no es compatible con una sociedad más educada, plural, democrática e incluyente.”* (p. 12) en donde se puede apreciar por una parte la afirmación de que nuestra sociedad ha cambiado, referido concretamente a dos aspectos básicamente, ya no es rural ni la preocupación principal es la cobertura; y por otra, la mención de sociedad a la que se aspira y que relaciona con los retos del siglo XXI. Es necesario continuar el análisis de otros componentes del documento para descubrir y tratar de entender lo que por esto se entiende. En el siguiente apartado dentro de la misma introducción *“Los fines de la educación”* se declara lo siguiente:

Es primordial que la educación se proponga formar a los estudiantes en la convicción y capacidades necesarias para contribuir a la construcción de una sociedad más justa e incluyente, respetuosa de la diversidad, atenta y responsable hacia el interés general.
(p. 12)

Como se observa, ya no se menciona la formación de ciudadanos ni de personas como en el documento anterior, sino que se refiere a estudiantes, y así el resto del texto. Si en el documento anterior no se profundiza en el aspecto antropológico, ya en este documento se pasa directamente a la dimensión operativa del modelo, sin que necesariamente cubra a satisfacción las interrogantes del cómo resolverán o alcanzarán las pretensiones del discurso. Por más que en páginas subsecuentes se declare que el “... *pleno desarrollo personal y social de los individuos*” incluya apertura intelectual, sentido de responsabilidad, conocimiento de sí mismo, así como trabajo en equipo y colaboración.

Cabe mencionar que el resto del documento se ocupa de cuestiones de índole operativo y que aun cuando se podrían inferir elementos para responder los dos cuestionamientos guía de este análisis, no se hace referencia explícita a lo que se busca.

Hasta aquí esta aproximación que desde luego continuará.

El autor es profesor de la **Universidad Iberoamericana Puebla**.

Este texto se encuentra en: <http://circulodeescritores.blogspot.com>

Sus comentarios son bienvenidos